



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N°2: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto -Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales	
Cuadro Multianual de Necesidades	Código	Denominación
	071100380261	Servicio de producción de eventos de promoción
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Articulación y seguimiento de la participación del sector en gabinetes binacionales, foros, mecanismos y otros espacios internacionales	
Denominación de la Contratación:	Servicio de barista para show de latte art en cócteles elaborados a base de copoazú amazónico y café de especialidad peruano con motivo de la celebración de la 45.ª celebración del Día Mundial de la Alimentación a realizarse en la sede central del MIDAGRI.	

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad promover y fortalecer la valorización de productos emblemáticos de la biodiversidad peruana, como el copoazú y el café de especialidad, mediante la realización de un show de latte art acompañado de degustaciones que contribuyan a la sensibilización y educación del público sobre la cadena de valor agroalimentaria sostenible.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es promover, de forma lúdica, la degustación de cócteles elaborados a base de copoazú amazónico y café de especialidad peruano a través de un show de latte art, que permita resaltar las propiedades nutricionales y culturales de estos productos, contribuyendo así a la promoción y fortalecimiento de la cadena de valor agroalimentaria en un evento institucional de alto impacto como es la celebración del Día Mundial de la Alimentación.

3. ANTECEDENTES:

La Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales (OCAI) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) tiene entre sus principales funciones asesorar a los órganos y organismos públicos adscritos al Ministerio en materia de cooperación internacional, así como formular lineamientos, directivas y procedimientos para fortalecer la articulación con organismos multilaterales y bilaterales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Cada año, el MIDAGRI, en coordinación con la FAO, participa activamente en la conmemoración del Día Mundial de la Alimentación, una fecha clave para sensibilizar sobre la seguridad alimentaria y nutricional, con énfasis en erradicar el hambre y promover sistemas agroalimentarios sostenibles. La celebración de la 45.ª edición en 2025 es especialmente significativa al coincidir con el 80.º aniversario de la FAO, fortaleciendo la alianza estratégica entre ambas instituciones.

En este marco, la OCAI cumple un rol fundamental al apoyar la organización y producción de eventos oficiales que permitan visibilizar y fortalecer las campañas globales convocadas por la FAO, asegurando la articulación interinstitucional, la comunicación eficaz y la correcta ejecución de las actividades protocolares y técnicas necesarias para esta conmemoración en la sede central del MIDAGRI.

En ese sentido, mediante carta C/CP-43, con fecha 28 de agosto de 2025, la FAO remite



Firmado digitalmente por
MARMANILLO BUSTAMANTE
Noemi Elva FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2025 11:38:12 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

solicitud de apoyo al Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, el señor Angel Manuel Manero Campos, para organizar la campaña de la 45.^a celebración del Día Mundial de la Alimentación, donde también se conmemorará el 80.^o aniversario de la fundación de la FAO, que se dará lugar el próximo 16 de octubre del presente año en la sede central del MIDAGRI.

4. ALCANCES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

El presente servicio **no implica subordinación con la Entidad.**

SERVICIO

- De barista para show de latte art con diseños de Campeonato Internacional y Campeonato Nacional de Latte Art Perú 2025
- Brindar degustación de 300 cocteles elaborados a base de Copoazu y Café de Especialidad en vasos de 4onz
- Brindar explicaciones sobre la preparación y las propiedades del copoazu a los visitantes.
- Garantizar un trato cordial y protocolar con los asistentes nacionales e internacionales.
- Montaje y desmontaje del equipamiento utilizado.

EQUIPOS Y MATERIALES

- Máquina de expreso
- Molino
- Cocina eléctrica
- Utensilios de barismo y repostería:
- Insumos: Leche, café, licor de copoazu, jarabes, entre otros que se necesite para el servicio.
- Implementos para arte latte art.
- Insumos: Leche, Vasos, entre otros que necesite para el servicio.

CONSIDERACIONES

- El proveedor realizará el servicio a partir de las 11:00 am hasta las 01:00 pm del jueves 16 de octubre de 2025.
- Transporte y maquinaria especializada incluida en el costo.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona Natural
- Que cuente con la inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Que no tenga impedimento para contratar con el Estado.

Experiencia del proveedor:

- Curso y/o reconocimiento de premiación nacional e internacional
- Experiencia como barista en eventos del sector público y/o privado, que acredite como mínimo un monto facturado equivalente a S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles).

ACREDITACIÓN:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

Uso de insumos certificados y envasados de acuerdo con los reglamentos técnicos de inocuidad alimentaria.

7. SEGUROS

No corresponde

8. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: Sede Central del MIDAGRI, Jirón Cahuide 805, Jesús María

PLAZO: El servicio se realizará el día 16 de octubre de 2025 desde las 11am hasta la 1pm

10. ENTREGABLES

Único entregable conteniendo un INFORME FINAL, con plazo máximo 03 días hábiles después del evento, que describe el servicio prestado:

- ✓ Resumen ejecutivo del evento.
- ✓ Detalle y galería fotográfica que incluye cada uno de las degustaciones

Los entregables se deberán presentar en la Oficina de Mesa de Partes del MIDAGRI, sito en la Jr. Cahuide N°805, Jesús María en el horario de 08:00 hasta las 17:00 horas o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual (Link Mesa de Partes), el horario de recepción es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00, pasado este horario, los documentos se registrarán a partir del día hábil siguiente; el entregable, será dirigida a la Oficina Cooperación y Asuntos Internacionales.

11. CONFORMIDAD (art 144 reglamento)

La conformidad del servicio será emitida por la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para ello, como área usuaria debe verificar el contenido, calidad y cumplimiento de los requisitos establecidos.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Artículo 67 Ley / Artículo 229.4 reglamento)

El servicio será cancelado en una armada (100%), incluye impuestos de Ley y se realizará luego de la conformidad del entregable presentado por la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

13. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.



PERÚ

MIDAGRI

Firmado digitalmente por
MARMANILLO BUSTAMANTE
Noemi Elva FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2025 11:38:30 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

14. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No corresponde

15. PENALIDADES (Artículo 120 Reglamento)

15.1. Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

15.2. Otras penalidades

(NO APLICA)

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal,





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES

(Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 Reglamento)

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 81.3 de la Ley de Contrataciones públicas. Son controversias materias de conciliación las siguientes:

- a. Resolución de contrato.
- b. Ampliación de plazo contractual.
- c. Recepción y conformidad de la prestación.
- d. Valorizaciones o metrados.
- e. Liquidación de contrato.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

PERÚ
MIDAGRI

Firmado digitalmente por
MARMANILLO BUSTAMANTE
Noemi Elva FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2025 11:38:47 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p>f. Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del contrato.</p> <p>g. Controversias sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado en el Artículo 76.3 de la Ley)</p> <p>h. Prestaciones accesorias</p> <p>i. Vicios ocultos</p> <p>j. otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato</p>
<p>19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (Literal c) del Artículo 69.2 de la Ley)</p> <p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.</p>
<p>20. GARANTÍAS (Artículo 113 Reglamento - Artículo 139 Reglamento)</p> <p>No corresponde</p>
<p>21. GESTIÓN DE RIESGOS (Artículo 60 de la Ley)</p> <p>Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.</p>
<p>22. OTROS (Artículo 229.1 reglamento)</p> <p>Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten el monto ni desnaturalicen el requerimiento. La modificación se perfecciona mediante un acta suscrita por ambas partes que se registra en la Pladicop.</p>
<p>23. DECLARACIÓN DE JURADA DE INTERESES</p> <p>No corresponde</p>
<p>24. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO</p> <p>No corresponde</p>



Firmado digitalmente por
MARMANILLO BUSTAMANTE Noemi
Elva FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.10.2025 11:39:05 -05:00

NOEMI MARMANILLO BUSTAMANTE
DIRECTORA
OFICINA DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES